¿Qué costes puede tener para la empresa?

Información práctica para empresas, negocios y profesionales de l'Horta Sud

Respuesta breve

No existe un "precio" general por acoger alumnado de FP. Los posibles costes dependen del régimen, del acuerdo con el centro y de las características de la actividad y del puesto formativo.

En régimen general

La formación en empresa no tiene carácter laboral y no exige un contrato de trabajo ni un salario. No obstante, pueden existir costes organizativos o preventivos asociados a la acogida.

Posibles costes a tener en cuenta

- Tiempo de la persona tutora de empresa y de las personas que acompañen la formación.
- Equipos de protección individual, ropa de trabajo o medios necesarios para realizar las tareas en condiciones seguras.
- Formación preventiva específica o acreditaciones adicionales cuando el sector, la tarea o el centro de trabajo las exijan.
- Cotización a la Seguridad Social si, según el convenio o acuerdo suscrito, corresponde a la empresa asumir esas obligaciones.
- Otros medios materiales directamente vinculados a la actividad formativa.

Seguridad Social

En prácticas formativas no remuneradas, la obligación de alta y cotización corresponde, con carácter general, a la empresa o entidad donde se desarrollan, salvo que el convenio o acuerdo establezca que la asume el centro de formación. Por eso debe comprobarse antes de la incorporación quién será el sujeto responsable.

En régimen intensivo

Existe un contrato de formación y retribución, por lo que la empresa asume las obligaciones laborales y de Seguridad Social propias de esa relación.

Fuentes oficiales de referencia

- Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Real Decreto 659/2023, de ordenación del Sistema de Formación Profesional
- Seguridad Social - Prácticas formativas
- Seguridad Social - Quién asume altas, bajas y cotización

Importante

Esta ficha es orientativa. Las condiciones concretas de cada estancia se acuerdan con el centro de Formación Profesional y quedan recogidas en el acuerdo y en el Plan de Formación del alumnado.